



COMITÉ HOSPITALARIO DE BIOÉTICA

FORMACIÓN

Los Comités deben ser multidisciplinarios y plurales. Deberán estar integrados por personal médico de distintas especialidades; paramédicos; integrantes de diversas profesiones no médicas; especialistas, con capacitación en bioética; abogados, con conocimientos en materia de salud; representantes del núcleo afectado o de personas usuarias de los servicios de salud y de la sociedad civil; entre otros. Es necesario que todos ellos cuenten con una trayectoria profesional honesta. El Comité debe tener un alto porcentaje de miembros con conocimientos y experiencias sólidas en sus disciplinas, que pueden provenir de la propia institución o de otras. No se debe incluir a personal administrativo, ni a los directores de las instituciones o a personas que ocupen puestos directivos en la institución.

- Los profesionales de la salud clarifican los datos clínicos del caso, como el diagnóstico, el pronóstico y las alternativas de tratamiento. Este debe ser considerado como el paso previo a todo análisis bioético.



- El experto en bioética conduce la reflexión y la ponderación de los valores y principios en conflicto, conforme a la metodología de análisis bioético.

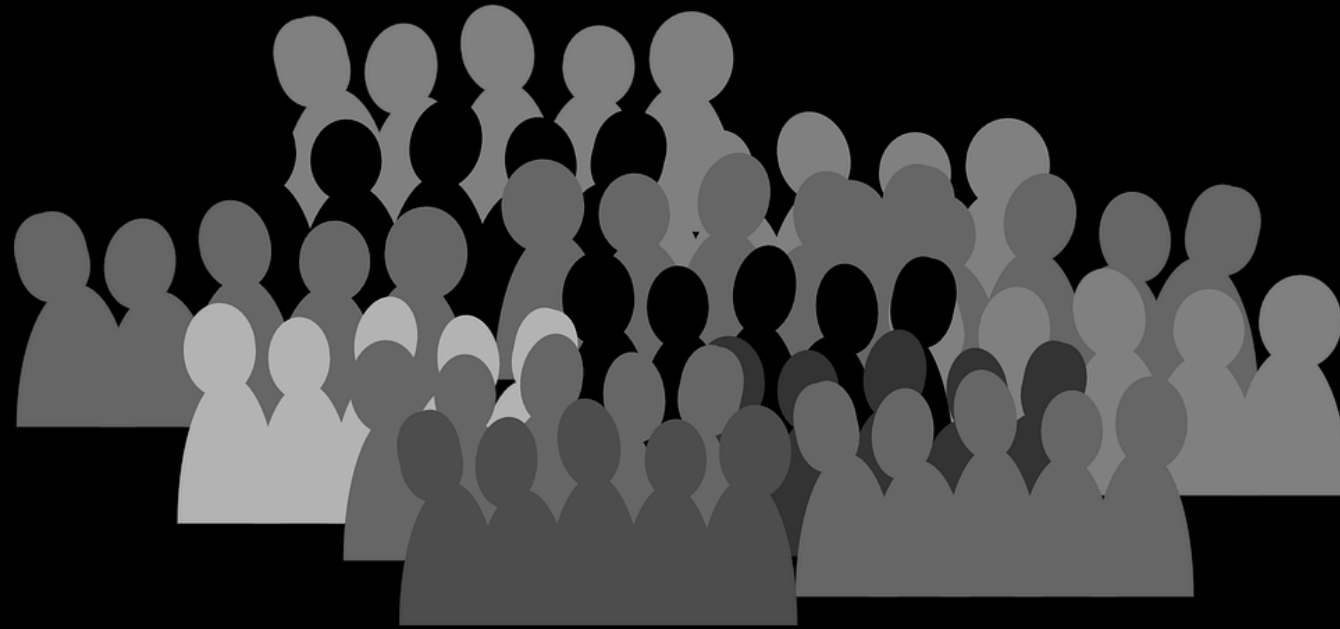
- El abogado define el marco legal vigente y los aspectos normativos a contemplar bajo los que se analizará el caso.



- Los representantes o ministros de culto analizan los aspectos que se relacionan con sus creencias y ayudan en la comprensión de los valores religiosos implicados.



- Los representantes ciudadanos hacen consideraciones desde la óptica de la población en general, como usuarios de los servicios en salud.



- 
- El Comité se integrará por presidente y vocales (mínimo cuatro). El Comité, en el cumplimiento de sus funciones, se auxiliará de un secretario nombrado por su presidente de entre los vocales.
 - Contar con antecedentes que demuestren honestidad y compromiso (referencias de sus pares, puestos de trabajo, de la comunidad y/o de la organización a la que pertenece).
 - Documentar experiencia profesional en su campo de desempeño o compromiso en su trabajo.

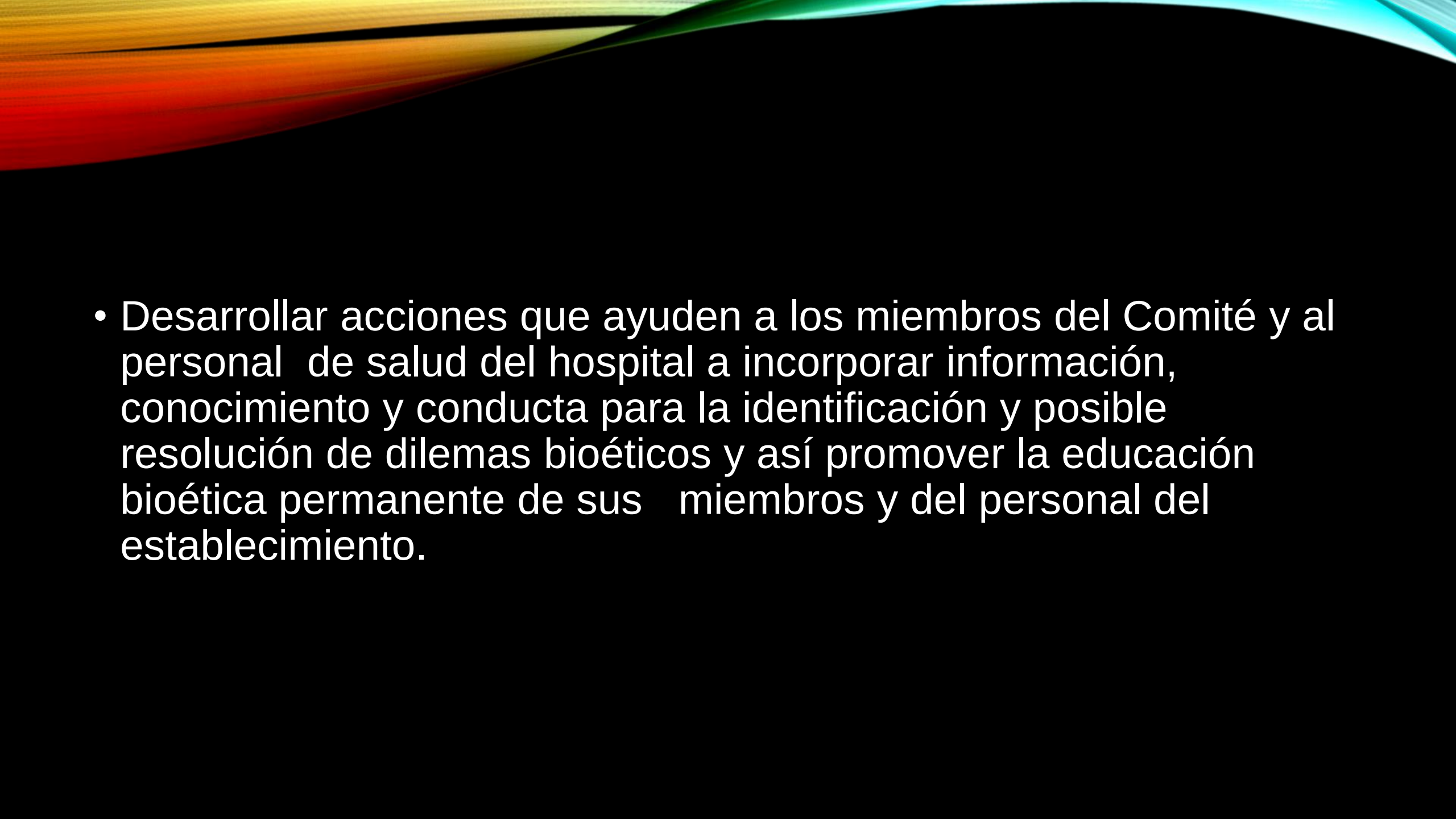
- 
- Tener alguna formación o capacitación en bioética clínica, preferentemente.
 - Adquirir el compromiso de capacitarse paulatina y continuamente en el conocimiento bioético.
 - Poseer interés y estar dispuesto a desarrollar las capacidades de escucha respetuosa, argumentar de manera racional y razonable. Ser tolerante, reflexivo, prudente y honesta.

- 
- Representar los intereses de la comunidad usuaria de los servicios de atención médica, con la capacidad requerida.
 - Mantener el compromiso de permanecer durante el periodo establecido por el mismo Comité y realizar sus tareas.
 - Admitir y transparentar conflictos de interés en caso de existir.
 - Tener compromiso con el cuidado a los participantes de la atención médica.

FUNCIÓN

- Actuar en interés de los participantes en la prestación de servicios hospitalarios y de las comunidades involucradas, tomando en consideración los fundamentos y principios bioéticos, regulaciones nacionales y de los hospitales.

- 
- Emitir alternativas de solución a los dilemas bioéticos que se pongan a su consideración, con base en análisis sistemáticos, propiciando la toma de decisiones razonadas y fundamentadas, contribuyendo así a salvaguardar la dignidad, los derechos, la seguridad y el bienestar de los participantes en la prestación de servicios de atención médica y docencia en el área de la salud.

- 
- Desarrollar acciones que ayuden a los miembros del Comité y al personal de salud del hospital a incorporar información, conocimiento y conducta para la identificación y posible resolución de dilemas bioéticos y así promover la educación bioética permanente de sus miembros y del personal del establecimiento.

- 
- Contribuir a la prevención de conflictos de interés que puedan surgir en la atención médica, a través de procedimientos orientadores; considerando el contexto social, económico, cultural y la congruencia con el momento histórico y el marco jurídico vigente.

- 
- Conformar y proporcionar informes periódicos, con apego a la normatividad de las actividades realizadas, a las instancias que corresponda para ser utilizados en la prospectiva de sus acciones.

MISIÓN

